

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00390-00.
Demandante: INMIOFICINA
Demandado: MARIA FANNY DUQUE

En atención a lo solicitado por la apoderada de la entidad demandante Dra. LEONOR BEDOYA REYES, en su escrito que precede, y por ser procedente el juzgado

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovido por INMIOFICINA contra MARIA FANNY DUQUE, JUAN PABLO HERNANDEZ DUQUE Y DARIO GOMEZ GUACA por ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído desanótense y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
BAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.003 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 1 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA